



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 10 de septiembre de 1987

Año VI. Núm. 109

## SUMARIO

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO**  
Resoluciones de autorización de instalaciones eléctricas

1.454

### III. Otras disposiciones C. Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO**  
Aprobación inicial del expediente nº 2/87 de Modificación de Créditos 1.454

**AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN**  
Aprobación inicial del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos 1.454  
Exposición pública de la aprobación y modificación de varias ordenanzas fiscales 1.454

**AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS**  
Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos 1.455

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**  
Aprobación definitiva del expediente nº 2.87 de Modificación de Créditos 1.455

**AYUNTAMIENTO DE PRADILLO**  
Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos 1.455

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**  
Exposición pública del expediente nº 1 de Modificación de Créditos 1.455  
Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono I del Plan Parcial A-2 1.455

**AYUNTAMIENTO DE VENTROSA**  
Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos 1.455

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**  
Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos 1.455

### IV. Administración de Justicia

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo  
Edictos 1.456

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO**  
Notificaciones 1.456  
Cédula de requerimiento 1.456

tasación de costas 1.456

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO**  
Edicto 1.457

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO**  
Cédulas de citación 1.457

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras y servicios

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO**  
Adjudicación de la contratación para el suministro de elementos de cocina, lavandería y habitaciones para el albergue de Ezcaray 1.457  
Adjudicación de la contratación para el suministro de diversos elementos para las instalaciones del "Club Náutico de La Rioja en El Rasillo" 1.457  
Adjudicación de la contratación para el suministro de un equipo para verificación de contadores eléctricos 1.458

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO**  
Adjudicación de la subasta de las obras de depósito reguladora de agua 1.458

**AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO**  
Subasta de aprovechamientos de caza 1.458

**AYUNTAMIENTO DE ENCISO**  
Subasta de dos bandos de jabalí 1.458

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**  
Contratación del servicio de enseñanza y práctica de gimnasia 1.458

**AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN**  
Exposición pública del pliego de condiciones de las obras de pavimentación de diversas calles 1.458

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**  
Devoluciones de manzanas 1.458

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS**  
Subasta de aprovechamientos forestales 1.459

**AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO**  
Subasta de la obra de ampliación del alumbrado público en la parte norte del casco urbano 1.459

**MANCOMUNIDAD DE VILLAVELAYO, CANALES Y MANSILLA**  
Subasta de permisos de caza 1.459

#### B. Otros anuncios oficiales

**AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA**  
Solicitud de licencia para la legalización de un local para la manipulación de frutas y hortalizas 1.460

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**  
Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de calzado 1.460

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**  
Solicitud de transmisión de panico 1.460

**AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA**  
Solicitud de licencia para establecer una fábrica de jamones y embutidos 1.460

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**  
Solicitud de licencia para fábrica de palets 1.460

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
Comisaría de Aguas  
Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas públicas 1.460

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

###### *Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.291*

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-715.016 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Polígono de San Lázaro, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "Grañón", consistente en colocar un apoyo de hormigón entre los números 37 y 38.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 26 de agosto de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

###### *Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.292*

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.825 incoado en esta Consejería a instancia de D. Marino Rubio Nicolás, c/ Labradores, nº 7, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea de baja tensión. Tendrá una longitud de 143 m. (30 m. subterráneo) con conductores de cable tipo RZ-0,6/1KV de 3x50/54,6 mm<sup>2</sup>.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 26 de agosto de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

###### *Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.293*

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 26 de agosto de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

### III. Otras disposiciones

#### C. Administración Local

##### AYUNTAMIENTO DE ARENZANA

###### *Aprobación inicial del expediente nº 2/87 de Modificación de Créditos III.C.835*

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 2 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1987, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Arenzana de Abajo, a 5 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

##### AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

###### *Aprobación inicial del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos III.C.834*

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1987, se expone al público en las Oficinas Municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Camprovin, a 7 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Santiago Prado Sancha.

###### *Exposición pública de la aprobación y modificación de varias ordenanzas fiscales III.C.833*

Este Ayuntamiento, en sesiones de fechas 30 de agosto y 6 de septiembre del año en curso, acordó aprobar inicialmente, los expedientes seguidos para la imposición de tributos y para la aprobación y modificación de ordenanzas fiscales siguientes:

- Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal sobre circulación.
- Tasa sobre tránsito de ganado por la vía pública.
- Tasa sobre licencias urbanísticas.
- Tasas por utilización del cementerio municipal y servicios prestados en el mismo.
- Tasa por utilización de la báscula municipal.
- Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público.
- Impuesto municipal sobre la circulación de vehículos automóviles.
- Tasa sobre suministro de agua potable.
- Tasa sobre prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa sobre la expedición de documentos por parte de la administración o de las autoridades municipales.
- Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros en convivencia humana.
- Arbitrio no fiscal sobre cria y engorde de ganado porcino dentro del casco urbano.

Los expedientes que se enumeran permanecerán expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por término de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el término anterior podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 188 del Real Decreto

Legislativo 781/86, de 18 de abril, finalizado el plazo de exposición al público el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, resolverá las reclamaciones y sugerencias presentadas elevándose los acuerdos a definitivos.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivo el acuerdo de modificación e imposición de tributos y sus ordenanzas fiscales.

Camprovin, a 7 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Santiago Prado Sancha.

**AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS**

*Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos* III.C.832

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto P/pdo., el expediente de modificación de Crédito dentro del Presupuesto Municipal del corriente ejercicio económico, se expone al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el pleno que dispondrá para resolverlas del plazo de 30 días.

En el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Gallinero de Cameros, a 5 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Aprobación definitiva del expediente nº 2/87 de Modificación de Créditos* III.C.826

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de julio último, relativo a la aprobación del expediente nº 2/1987 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS**

**ALTAS**

Cap.		Pts.
1	Remuneraciones de personal . . . . .	28.696.805
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	20.774.290
4	Transferencias corrientes . . . . .	6.820.800
6	Inversiones reales . . . . .	57.525.943
7	Transferencias de capital . . . . .	29.095.715
	Total altas . . . . .	142.913.553

**FINANCIACION**

Bajas . . . . .	63.785.720
1 Remuneraciones del personal . . . . .	1.707.743
2 Compra de bienes corrientes y de serv. . . . .	5.180.000
4 Transferencias corrientes . . . . .	3.915.000
6 Inversiones reales . . . . .	37.982.977
7 Transferencias de capital . . . . .	15.000.000
Superávit liquidación del Presupuesto General de 1986 . . . . .	71.902.833
Mayores ingresos obtenidos sobre los inicialmente previstos en los conceptos 332.06. 393.01 y 622.01 . . . . .	7.225.000
Total financiación . . . . .	142.913.553

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el 446.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Logroño, 2 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADILLO**

*Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos* III.C.831

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto P/pdo., el expediente de modificación de Crédito dentro del Presupuesto Municipal del corriente ejercicio económico, se expone al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el pleno que dispondrá para resolverlas del plazo de 30 días.

En el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Pradillo, a 5 de septiembre de 1987. — El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

*Exposición pública del expediente nº 1 de Modificación de Créditos* III.C.827

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el expediente nº 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 4 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono I del Plan Parcial A-2* III.C.830

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 3 de septiembre, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial A-2, conforme al acuerdo que transcrito literalmente dice:

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial A-2 de San Vicente de la Sonsierra y expuesto al público por plazo de quince días, contados del 10 al 27 de agosto, ambos inclusive, durante los cuales no se ha producido reclamación alguna.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.— Aprobar definitivamente el "Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial A-2 de San Vicente de la Sonsierra", redactado por el Arquitecto D. Jesús M. Pascual Vicente.

2º.— Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

San Vicente de la Sonsierra, a 4 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VENTROSA**

*Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos* III.C.818

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, el expediente de Modificación de Crédito nº 1 dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio económico, se somete a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno, que dispondrá para resolver dentro del plazo de 30 días.

El acuerdo se considerará elevado a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Ventrosa, 31 de agosto de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

*Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos* III.C.829

Por Edicto aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja nº 95 correspondiente al día 8 de agosto de 1987 se expuso al público el acuerdo de aprobación del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General Municipal vigente, sin que durante el plazo legal se hayan presentado contra el mismo reclamaciones de ningún tipo, quedando el Presupuesto de referencia modificado como sigue:

**A) CREDITOS EN AUMENTO**

Cap.	Denominación	Pts.
1	Remuneraciones de personal . . . . .	877.023
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	1.290.373
6	Inversiones reales . . . . .	1.986.000
	Total aumentos . . . . .	4.153.396

**B) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS**

Del superávit del ejercicio anterior . . . . .	4.153.396
Suma igual a la anterior . . . . .	4.153.396

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446.3 y 450.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986. — El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto* IV.2157

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 570/87 interpuesto por D. Jesús María Presa del Val y Don Ceferino López de la Iglesia, representados por el Procurador Don Carlos Aparicio Alvarez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Fonzaletche (La Rioja), a la solicitud formulada por Don Jesús María Presa del Val y Don Ceferino López de la Iglesia, para que se les concediera suministro de agua potable para las viviendas sitas en Villaseca de Rioja, habiendo denunciado la mora en escrito de fecha 28 de enero de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de julio de 1987.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto* IV.2158

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 571/87 interpuesto por Don Nicolás García Jiménez representado por la Procuradora Doña Concepción Alvarez Omaña, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Ezcaray (La Rioja) de fecha 29 de abril de 1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto por Don Nicolás García Fernández, contra el **Acuerdo de 4 de marzo de 1987**, sobre Contribuciones Especiales por **Obras de saneamiento y abastecimiento de agua en la carretera de Santo Domingo**.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de julio de 1987.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto* IV.2159

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 696/87 interpuesto por Doña M<sup>a</sup> Angeles Sáenz Adán, representada por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución de la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 6 de marzo de 1987 por la que se autoriza la contratación laboral por tiempo indefinido y con categoría profesional de Titulado Superior adscrito a la Consejería de Salud y Consumo, tras superar pruebas selectivas convocadas por Orden de 24 de julio de 1986 y resolución de 26 de mayo de 1987 de dicha Consejería que desestimó recurso reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de julio de 1987.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto* IV.2160

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 688/87 interpuesto por el Ayuntamiento de Agoncillo, representado por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Logroño de 27 de febrero 1987 que fija el justiprecio que el Ayuntamiento de Agoncillo ha de satisfacer a Don Jesús y Don Juan Cruz del Pueyo Sáenz, por expropiación de la parte del Castillo Aguas Mansas y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de julio de 1987.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto* IV.2161

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 753/87 interpuesto por Doña Aurelia Martínez Fernández, de Logroño, representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Tudelilla (La Rioja), adoptado en sesión de fecha 4 de junio de 1987, desestimando recurso de reposición contra otro Acuerdo de 9 de abril de 1987, denegando solicitud de Doña Aurelia Martínez Fernández, sobre demolición de determinadas obras efectuadas en una finca rústica de su propiedad en la indicada localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de julio de 1987.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

### JUZGADO DE DISTRITO N<sup>o</sup> 1 DE LOGROÑO

*Notificación* IV.2162

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n<sup>o</sup> 283 del año 1986 por lesiones en atropello seguido contra José Ramón Estefanía García, se ha dictado con fecha 13 de mayo de 1987, Auto cuya parte dispositiva dice:

Auto. — En Logroño, a 13 de mayo de 1987.

S.S.<sup>a</sup> ante mí el Secretario DIJO: Que señala la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas como máxima que el perjudicado Donato Gómez Gómez puede reclamar como indemnización por los daños y perjuicios sufridos en el accidente de circulación relatado, con cargo al Certificado de Seguro Obligatorio n<sup>o</sup> 81.025.563 de la Compañía de Seguros Plus Ultra, que figura a nombre de José María Estefanía Blanco, y que ampara al vehículo matricula B-6933-BM.

Notifíquese esta Resolución a la Compañía aseguradora y expídase testimonio de la misma para su entrega al perjudicado a fin de que el sirva de título ejecutivo.

Lo manda y firma el Sr. D. Jesús Ignacio Pérez Burred, Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Logroño, de que doy fe.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al perjudicado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 6 de septiembre de 1987.— El Secretario.

*Cédula de requerimiento* IV.2163

En el juicio de faltas n<sup>o</sup> 1126/86, seguido por este Juzgado sobre hurto, se ha acordado requerir al condenado en el mismo José Antonio Limeros Cantacho, hijo de Antonio y de Francisca, nacido en Río Tinto (Huelva), el día 30-8-66, de estado soltero, con D.N.I. n<sup>o</sup> no consta, y cuyo último domicilio conocido fue en sin domicilio fijo y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir doce días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 2 de septiembre de 1987.— El Secretario.

*Tasación de costas* IV.2164

En el juicio de faltas n<sup>o</sup> 184/86, seguido por este Juzgado sobre daños tráfico se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

— Multa . . . . . 12.000

Total 12.000 Pts. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Javier Fernández Dorado, cuyo último domicilio conocido fue en calle Otero, n<sup>o</sup> 7, de Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 2 de septiembre de 1987.— El Secretario.

*Notificación* IV.2165

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas nº 403 del año 1985 por estafa seguido contra Carlos Benigno López Chanchu se ha dictado con fecha 30-6-87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

**FALLO.**— Que debo condenar y condeno a Carlos Benigno López Chanchu, como responsable en concepto de autor de una falta consumada de estafa a la pena de quince días de arresto menor, costas y que indemnice a Ramón Óptica en la cantidad de 5.000 Pts., la cual devengará el interés legal hasta su pago.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Carlos Benigno López Chanchu cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 2 de septiembre de 1987.— El Secretario.

*Notificación* IV.2166

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas nº 735 del año 1985 por daños tráfico seguido contra Miguel Gil Alonso se ha dictado con fecha 14-julio-1987 sentencia cuya parte dispositiva dice:

**FALLO.**— Que debo absolver y absuelvo a Miguel Gil Alonso, de la falta que se le imputa.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a María Marcela Domingo Aranjuelo y Pedro M<sup>o</sup> Saenz Torre Llorente, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 2 de septiembre de 1987.— El Secretario.

*Notificación* IV.2167

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas nº 1.569 del año 1984 por lesiones y hurto seguido contra Emilia Fernández de la Rosa, Santos Miguel Fernández y Manuel Jiménez Escudero se ha dictado con fecha 14-7-87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

**FALLO.**— Que debo absolver y absuelvo a Manuel Jiménez Escudero la falta que se le imputa. Quedando el radiocassete definitivamente en poder de su propietaria Emilia Fernández de la Rosa, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Emilia Fernández de la Rosa, Santos Miguel Fernández y Manuel Jiménez Escudero, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 2 de septiembre de 1987.— El Secretario.

*Notificación* IV.2168

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas nº 653 del año 1985 por amenazas seguido contra Damián Pedro Vaquero Torres se ha dictado con fecha 14-julio-1987 sentencia cuya parte dispositiva dice:

**FALLO.**— Que debo absolver y absuelvo a Damián Pedro Vaquero Torres, de la falta que se le imputa, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Damián Pedro Vaquero Torres cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 3 de septiembre de 1987.— El Secretario.

#### JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

*Edicto* IV.2169

Doña Carmen Arnedo Díez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de Logroño.

Hago saber por medio del presente a los demandados Don José Somalo Saenz y su esposa Doña Isabel Morga Guerra, mayores de edad y en situación de rebeldía procesal que por la parte actora Banco de Vizcaya, S.A. representada por la Procurador D<sup>a</sup> Concepción Fernández Torija Oyón en los autos de juicio verbal nº 130 de 1986 sobre reclamación de cantidad, se ha designado perito para llevar a cabo el avlvo del vehículo embargado a los mismos matrícula LO-3000-A al vecino de esta capital Don Jesús Florencio Coterón Pérez para que en el término de dos días a partir de la publicación del presente puedan nombrar otro perito por su parte bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado por la parte actora.

Dado en Logroño, a 2 de septiembre de 1987.— El Secretario.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

*Cédula de citación* IV.2138

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Distrito de Haro en providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio de faltas nº 125/87 sobre daños ocurridos en accidente de circulación se cita a D. Allard Vantes, con último domicilio en Holanda, cuyo actual paradero se desconoce, a fin que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado de Distrito de Haro, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, hacerle el ofrecimiento de acciones, y testimoniarle el permiso de conducir y demás documentación del vehículo matrícula IJ-59-RB debiendo aportar factura o presupuesto de los daños ocasionados a dicho vehículo. Apercibiéndole que en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Haro, a 27 de agosto de 1987.— La Secretaria.

*Cédula de citación* IV.2156

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Distrito de Haro, en providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio de faltas nº 1268/87, sobre lesiones y daños en accidente de circulación del vehículo 8458-ST-30, se cita a Ibonne Adriane Pelletier, Gustave Maurice, M<sup>a</sup> Isabel Reibeiro Silvo, Angel Marcel Louis Bouillance y Albert Martinot con último domicilio en Plaza de la Tour Neuve, Caiteaux (Drome), y cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Haro, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de las acciones del art. 109 de L.E.C. y para que aporte factura o presupuesto de los daños ocasionados en el vehículo citado.

Apercibiéndole que en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Haro, a 1 de septiembre de 1987.— La Secretaria.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

*Adjudicación de la contratación para el suministro de elementos de cocina, lavandería y habitaciones para el albergue de Ezcaray*  
V.A.503

El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio ha resuelto con fecha 13-8-87, la adjudicación de la contratación para el suministro de "Elementos de cocina, lavandería y habitaciones para el Albergue de Ezcaray", expediente nº 07.3.2.1. 20/87 a la Empresa "El Corte Inglés, S.A." de Burgos, por un importe de 591.372 Pts.

Logroño, 3 de septiembre de 1987.— La Secretaria Técnica de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, Nieves Jiménez García.

*Adjudicación de la contratación para el suministro de diversos elementos para las instalaciones del "Club Náutico de La Rioja en El Rasillo"*  
V.A.504

El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, resolvió con fecha 20-7-87, la adjudicación de la contratación para el suministro de "Diversos elementos para la instalaciones del Club Náutico de La Rioja en El Rasillo", expediente nº 07.3.2.1.14/87, a la Empresa "El Corte Inglés, S.A.", de Burgos, por un importe de 1.789.495 Pts.

Logroño, 3 de septiembre de 1987.— La Secretaria Técnica de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, Nieves Jiménez García.

*Adjudicación de la contratación para el suministro de un equipo para verificación de contadores eléctricos* V.A.505

El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, ha resuelto con fecha 13-8-87, la adjudicación de la contratación para el suministro de un "Equipo para verificación de contadores eléctricos", expediente n° 07.3.2.1 18/87, a la Empresa "Compañía de Contadores, S.A.", de Barcelona, por un importe de 7.280.000 Pts.

Logroño, 3 de septiembre de 1987.— La Secretaria Técnica de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, Nieves Jiménez García.

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO**

*Adjudicación de la subasta de las obras de depósito regulador de agua* V.A.511

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 4 de septiembre de 1987, adoptó el acuerdo de adjudicar, a través de la forma de subasta, el contrato de las obras de "Depósito regulador de agua en Arenzana de Abajo" a la Empresa Construcciones Cruz San Román, S.A., en el precio de 2.993.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Arenzana de Abajo, a 5 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

**AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO**

*Subasta de aprovechamientos de caza* V.A.501

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 16-4-1987 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de 6 batidas de jabalí, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes: 6 batidas de caza de jabalí, en el M.U.P. "Espinar y Serradero".

Tipo o precio de licitación al alza, y tasas: Tasación: 60.000 Pts. Tasas: 3.364 Pts.

Duración y fechas del aprovechamiento: El determinado en la O.G. de Vedas.

Fianzas: La fianza provisional será del 6 por ciento del precio de licitación; y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20 por ciento del precio del remate.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las diecisiete horas del día siguiente hábil a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ...., con D.N.I. n° ... y domicilio en .... en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ..., anunciada por el Ayuntamiento de ... en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... del día ..., ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ... de ... de 1987.

Firma del licitador.

Castroviejo, 2 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ENCISO**

*Subasta de dos batidas de jabalí* V.A.512

De conformidad con el pliego de condiciones económico-administrativas aprobadas en sesión celebrada el 10-4-86 y acuerdo del pleno de fecha 21-8-87, se anuncia la subasta del aprovechamiento que a continuación se detalla, en la Reserva Nacional de Caza de Cameros.

Objeto: Dos batidas de jabalí en el momento denominado Tososón y la Nevera, a celebrar los días 15 de noviembre y 27 de diciembre.

Tasación: Precio unitario por cada una de ellas, 30.000 Pts. (treinta mil pesetas), incrementando en el 12% la oferta económica en concepto de

I.V.A. La cuota de entrada establecida por la Dirección de Medio Ambiente, será por cuenta del adjudicatario.

Fianzas: La provisional será del 6% de la tasación y la definitiva del 20% del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la presente publicación, debiendo ir separadas las proposiciones para cada una de las fechas indicadas.

Apertura: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda el mismo día y hora de la semana siguiente.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. n° ... y domicilio en ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de ... anunciado por el Ayuntamiento de Enciso en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... del día ... ofrece por el aprovechamiento de la batida a celebrar el día ... del mes de ..., la cantidad de ... pesetas, aceptando íntegramente las condiciones previstas en las bases de la subasta.

En ... a ... de ... de ...

Firma del licitador.

Enciso, a 21 de agosto de 1987.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Contratación del servicio de enseñanza y práctica de gimnasia* V.A.502

Objeto: Contratación del Servicio de Enseñanza y Práctica de Gimnasia de Mantenimiento (adultos, tercera edad y grupos especiales) Gimnasia Jazz, Gimnasia Rítmica (primero y segundo nivel) y Tenis en diferentes centros deportivos del Ayuntamiento de Logroño.

Tipo de licitación: 9.009.250 Pts.

Plazo de contratación: Desde el 5 de octubre hasta 31 de mayo de 1988, salvo corto de tenis.

Presentación de proposiciones: 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ...., con D.N.I. ...., expedido en ... calle ... n° ... piso ...

— (En su caso) en nombre propio

— (En su caso) en nombre de la empresa

— (En su caso) en representación de ...

Solicita tomar parte en el concurso convocado en el Boletín Oficial de La Rioja para la enseñanza y práctica de Gimnasia de Mantenimiento (adultos, tercera edad y grupos especiales), Gimnasia Jazz, Gimnasia Rítmica (primero y segundo nivel) y Tenis en diferentes centros deportivos municipales y se compromete a la prestación del servicio por el precio de ... que representa una baja de ...% con respecto al tipo de licitación, con total sujeción al Pliego de Condiciones.

Logroño, a ... de ... de 1987.

Garantías: Fianza provisional: 180.000 Pts. Fianza definitiva: 360.000 Pts.

Logroño, 4 de septiembre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN**

*Exposición pública del pliego de condiciones de las obras de pavimentación de diversas calles* V.A.510

Don Miguel Angel Vitores Ribera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Valgañón, hago saber: Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria el día 2 de los corrientes el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de "Pavimentación de diversas calles", incluido en el Plan Regional de Inversiones 1987, se somete a información pública por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valgañón, 4 de septiembre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

*Devolución de fianza* V.A.508

Recibidas las obras de la 2ª Fase de Cubrición del Frontón Municipal y solicitada la devolución de la fianza definitiva por la Empresa Cubiertas y Aislamientos Riojanos, S.L., contratistas de las obras, se hace público para que durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Villamediana de Iregua, a 4 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Tomás Santolava Sáenz.

*Devolución de fianza*

V.A.509

Recibidas las obras de la 2ª Fase de Ampliación de las redes de agua potable y sancionada y solicitada la devolución de la fianza definitiva por la Empresa Ingeniería de Construcción y Servicio Inmobiliario, S.A. (I.N.C.O.S.A.), contratista de las obras, se hace público para que durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Villamediana de Iregua, a 4 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Tomás Santolava Sáenz.

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS***Subasta de aprovechamientos forestales*

V.A.500

De conformidad con lo previsto en el art. 123 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y en el Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación en Pleno de 6 de abril de 1987, se anuncia la subasta de los siguientes aprovechamientos de caza de paloma:

1.— 4 puestos de paso de paloma en el sitio Loma de la Mata. Tasación base: 28.000 Pts. Tasas: 3.181 Pts.

2.— 12 puestos de paso de paloma en el sitio Loma de Monteón. Tasación base: 84.000 Pts. Tasas: 3.592 Pts.

Fianza: Para tomar parte en la subasta habrá que prestar fianza provisional del 6% del precio de licitación y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe de la inserción de anuncios, en su caso, 12% de IVA y, en general, toda clase de gastos originados por la subasta.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de cinco a ocho de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se haga referencia y, en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las diecisiete horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas. Caso de ser sábado, se trasladará al lunes siguiente.

Forma de pago: En el acto de la adjudicación.

Modelo de proposición: D. ..., D.N.I. nº ..., domicilio ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de caza de paloma anunciada por el Ayuntamiento de Villanueva de Cameros en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de día ..., ofrece por el aprovechamiento del sitio ... la cantidad de ... pesetas en las condiciones previstas en las bases de la subasta y el pliego de condiciones que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas e impuestos correspondientes.

En ..., a ... de ... de 1987.

Firma del licitador.

Villanueva de Cameros, 1 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO***Subasta de la obra de ampliación del alumbrado público en la parte norte del casco urbano*

V.A.506

Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de la obra de "Ampliación del alumbrado público en la parte Norte del casco urbano".

Tipo: 3.329.436 Pts. a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianzas: Provisional: 2% del precio tipo. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos durante el plazo de ocho días hábiles, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría en horas de despacho al público, de 12 a 14, durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 22 horas del día hábil siguiente en que termine el plazo para la presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ..., profesión, con D.N.I. nº ... en nombre propio (o representación), enterado de la decisión de esta Corporación de ejecutar la obra de "Ampliación del alumbrado público en la parte Norte del casco urbano", los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los

demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras mencionadas con sujeción estricta a la memoria explicativa aprobada para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de ... Pts.

(Lugar, fecha y firma).

En el Villar de Arnedo, a 3 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Francisco Felipe Espinosa Rojo.

**MANCOMUNIDAD DE VILLAVELAYO, CANALES Y MANSILLA***Subasta de permisos de caza*

V.A.507

La Mancomunidad de Montes de Villavelayo, Canales y Mansilla, en sesión de fecha 31 de agosto de 1987, aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que ha de regir la subasta de aprovechamientos de caza de jabalí, el cual se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncian las subastas, si bien la licitación, se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Se saca a subasta los permisos para la caza de jabalí en batida, en los siguientes lotes:

— Lote nº 1:

Polígono  
Número  
1 Día 18 de octubre  
16 Día 1 de noviembre  
2 Día 22 de noviembre  
3 Día 13 de diciembre  
6 Día 31 de enero  
5 Día 7 de febrero.

— Lote nº 2:

Polígono  
Número  
2 Día 25 de octubre  
1 Día 15 de noviembre  
18 Día 29 de noviembre  
5 Día 13 de diciembre  
6 Día 10 de enero  
15 Día 17 de enero

— Lote nº 3:

Polígono  
Número  
5 Día 15 de noviembre  
4 Día 20 de diciembre  
17 Día 3 de enero  
2 Día 10 de enero  
1 Día 17 de enero  
15 Día 14 de febrero

— Lote nº 4:

Polígono  
Número  
5 Día 18 de octubre  
15 Día 8 de noviembre  
6 Día 22 de noviembre  
4 Día 10 de enero  
1 Día 7 de febrero  
17 Día 14 de febrero

Cada uno de los lotes se encuentran compuesto por 6 batidas, en los polígonos y fechas en cada uno descritos.

El precio base de licitación para cada uno de los lotes es de 420.000 Pts., más los derechos por batida que corresponda satisfacer en la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y que pagará directamente el adjudicatario, para poder retirar los permisos.

La fianza provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

El precio de adjudicación será incrementado con el 12% de IVA.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de esta Mancomunidad, con sede en Villavelayo en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, por haber sido declarado de urgencia, contados desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y hasta las catorce horas del décimo día hábil útil para la presentación de ofertas.

Si quedase desierta la subasta se sacará nuevamente transcurridos cinco días hábiles, como igualmente en tercera subasta, y si quedase nuevamente desierta, se podrá proceder a la contratación directa, de acuerdo con la normativa vigente, por haberlo recogido en el pliego de condiciones económico administrativas.

En el exterior del sobre se hará constar la subasta a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura en el final de este anuncio se incluirá la fotocopia del D.N.I. y el

justificante de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría de esta Mancomunidad a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice la presentación de ofertas.

El día de la apertura de plicas, se debe venir previsto, de la relación nominal con los D.N.I. y fotocopia de la licencia de caza mayor de los 20 cazadores que intervendrán en las batidas.

Modelo de proposición: Don ..., D.N.I. n.º ... y domicilio en ... (calle, n.º y localidad), en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta

del aprovechamiento de ... anunciado por la Mancomunidad de Montes de Villavelayo, Canales y Mansilla en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas en las condiciones previstas en las bases de la subasta que aceptan íntegramente obligándose al pago de las tasas establecidas.

En Villavelayo, a ... de ... de 1987.

Firma del licitador.

En Villavelayo, a 2 de septiembre de 1987.— El Presidente de la Mancomunidad.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

*Solicitud de licencia para la legalización de un local para la manipulación de frutas y hortalizas* V.B.488

Hermanos González Tutor y en su representación Angel Ignacio González Martínez, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para la legalización de un local para la manipulación de frutas y hortalizas en Aguilar del Río Alhama, Ctra. Soria, s/n.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas del 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aguilar del Río Alhama, a 19 de agosto de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de calzado* V.B.489

Por Doña Marina del Carmen Martínez de Quel Abad en representación de la Sociedad Anónima MARTHEL, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una fábrica de calzado, en local sito en el Polígono de Renocal de esta jurisdicción de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 31 de agosto de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Solicitud de transmisión de panteón* V.B.495

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Por el presente, hace saber: Que, ante este Ayuntamiento se tramita expediente A.S.12-C 88/87, promovido por Don Esteban Terroba Terroba, con domicilio en calle Pérez Galdós, 86-5º F de Logroño, sobre transmisión de la siguiente concesión:

"Panteón 32-33 de la 1ª fila de la calle San Mateo del Cementerio Municipal"

Y, por medio del presente se cita, a los herederos de Hijos de D. Saturnino Terroba Lázaro de quien procede y, asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los 30 días siguientes a la citación y publicación puedan comparecer en el Negociado de Cementerios, sito en la planta 1ª de la Casa Consistorial y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Logroño, 19 de junio de 1987.— El Alcalde-Presidente.

### AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

*Solicitud de licencia para establecer una fábrica de jamones y embutidos* V.B.491

Por D. Tomás Calvo Eguizábal, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de jamones y embutidos con emplazamiento en el término Los Cantarrales de esta Villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa Eulalia Bajera, 19 de agosto de 1987.— El Alcalde, Pedro Pascual de Blas.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

*Solicitud de licencia para fabricación de palets* V.B.496

Por D. Jose Luis Urquijo Sáiz, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de palets, con emplazamiento en Polígono 17, parcela 247.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 4 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

*Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas públicas* V.B.490

Don Francisco Viguera Blanco solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Ebro, de un caudal de 1'-1/seg., con destino al riego de la mitad de una finca de su propiedad, de 0.1520 Has., sita en La Vega, paraje de El Cortijo, T.M. de Logroño (La Rioja).

A tal fin presentan la documentación que requiere el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, donde se especifica que se precisa derivar de la margen derecha del río Ebro una manguera colocada sobre el terreno y que penetra en el cauce, a la que se aplica un motor de 3'-C.V., y una conducción de 135'-m. de longitud que lleva el agua a la zona regable. La toma y la conducción se encuentran dentro del T.M. de Logroño.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núms. 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos a las horas hábiles en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 26 de agosto de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

### TARIFAS

#### ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

#### PESETAS

75

#### PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas)

58

Por cada palabra (9 palabras por línea)

10

#### SUSCRIPCIONES

Año

3.100

Semestre

1.600

Trimestre

850

#### VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente

35

Ejemplar atrasado más de un mes

50

Ejemplar atrasado más de 1 año

100